REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.380.842**

CAICEDO QUINTERO

APELLIDOS

SHARON DAYNETH

NOMBRES



Sharon Caicedo

FIRMA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-2000**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-SEP-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-1500150-01143284-F-1007380842-20200630 **00710**47180A 1 9912451062

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Sharon Dayneth Caicedo Quintero

Licenciada en Educación Infantil

CONTACTO

322 343 9260

sharoncaicedo_12@outlook.es

REFERENCIAS PERSONALES

LOANA GISSEL GARAVITO

Docente Universitaria
316 344 7990

ANGIE MELISA BOLAÑOS

Docente de Educación
321 343 6363

REFERENCIAS LABORALES

WILSON MIGUEL MONSALVE

Tutor de práctica (PTAFI 3.0, MEN)
316 344 7990

ANA CARMENZA ROMERO

Asesora de práctica (UPN)
314 379 7709

SOBRE MÍ

Profesional con vocación, sensibilidad y compromiso hacia una enseñanza significativa que potencie el desarrollo integral de la primera infancia. Experiencia en el diseño e implementación de propuestas pedagógicas lúdicas, creativas e inclusivas, fundamentadas en las actividades rectoras, y adaptadas tanto a las necesidades individuales como al contexto de los niños y las niñas.

EDUCACIÓN

2017 — **Bachiller Académico**
Colegio Jaime Quijano Caballero

2025 — **Licenciatura en Educación Infantil**
Universidad Pedagógica Nacional

EXPERIENCIA LABORAL

J.I.C Antón Pirulero
Auxiliar en atención a la primera infancia

26/01/2026 hasta la fecha

10/11/2025 al 05/12/2025

- Apoyar el desarrollo integral de los niños y las niñas entre un año a cuatro años mediante el acompañamiento pedagógico, cuidado personal y seguridad. Asimismo, elabora y participa en las planeaciones y ejecuciones de experiencias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de aprendizaje y al bienestar infantil.

CDI Viajeros Mágicos
Auxiliar en atención a la primera infancia

05/08/2024 al 31/07/2025

- Generar propuestas sensoriales para los niños y niñas entre los 8 meses hasta los 5 años, para potenciar las capacidades sensoperceptivas, la exploración de texturas y elementos del entorno.

DESTACADA POR SU HABILIDAD DE

- Trabajo colaborativo
- Adaptabilidad al cambio
- Pensamiento creativo
- Responsabilidad
- Compromiso con una educación de calidad

Sharon Caicedo

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:27 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007380842**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO QUINTERO SHARON DAYNETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2026 11:30:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007380842** y Nombre: **SHARON DAYNETH CAICEDO QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142386198** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 11:00:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007380842
Código de Verificación	1007380842260619110038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298146903

PIB
11:03:27

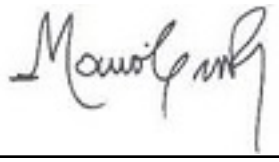
Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHARON DAYNETH CAICEDO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007380842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SHARON DAYNETH CAICEDO QUINTERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1007380842** de BOGOTA D.C.

(MIL SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Cordin Corporación para el Desarrollo Integral Humano	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (La) suscrito(a) Sharon Daymeth Caicedo Quimeno identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1007380842 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el desarrollo Integral Humano CORDIN, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Corporación para el Desarrollo Integral Humano CORDIN no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día tres (03) de julio de 2026.

Firma Sharon C.

Nombre Sharon Daymeth Caicedo

Cédula 1007380842

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:49 horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007380842,** Apellidos y Nombres **CAICEDO QUINTERO SHARON DAYNETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007380842 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 11:38 AM

Código Verificación: **5PU8612T94**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Calle 70 # 109 a 05 Villas del Dorado
Tel.: 601 8051811

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA. EN CONJUNTO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 ENCONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

CERTIFICA QUE:

La Señora **SHARON DAYNETH CAICEDO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.007.380.842 de Bogotá D.C**, laboro en nuestra Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA** desde el 26 DE ENERO DE 2026 a la fecha, de acuerdo a las directrices establecidas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL en su Convenio de asociación con la Corporación.

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo.

- ✓ Fortalecer desde su experiencia el quehacer de la unidad operativa.
- ✓ Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia a cargo de los niños y las niñas en el cuidado personal, aseo y seguridad.
- ✓ Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia en las experiencias propuestas en la planeación pedagógica, preparación de materiales para el trabajo con los niños y las niñas.
- ✓ Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.
- ✓ Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños y las niñas.
- ✓ Acompañar y apoyar la implementación del proyecto pedagógico.
- ✓ Contribuir al orden de las instalaciones del jardín infantil (salones, bodega de material didáctico y de consumo)

Expedida en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

ZAIDA CUERVO AGUILAR
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Cordin

Calle 70 # 109 a 05 Villas del Dorado
Tel.: 601 8051811

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA. EN CONJUNTO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 ENCONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

CERTIFICA QUE:

La Señora **SHARON DAYNETH CAICEDO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.007.380.842 de Bogotá D.C**, laboro en nuestra Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA** desde el 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 hasta el 05 DE DICIEMBRE DE 2025, de acuerdo a las directrices establecidas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL en su Convenio de asociación con la Corporación.

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo.

- ✓ Fortalecer desde su experiencia el quehacer de la unidad operativa.
- ✓ Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia a cargo de los niños y las niñas en el cuidado personal, aseo y seguridad.
- ✓ Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia en las experiencias propuestas en la planeación pedagógica, preparación de materiales para el trabajo con los niños y las niñas.
- ✓ Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.
- ✓ Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños y las niñas.
- ✓ Acompañar y apoyar la implementación del proyecto pedagógico.
- ✓ Contribuir al orden de las instalaciones del jardín infantil (salones, bodega de material didáctico y de consumo)

Expedida en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ZAIDA CUERVO AGUILAR
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

Cordin
Corporación para el desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

VIAJEROS MÁGICOS – ICBF

CERTIFICA QUE:

La señora **Sharon Dayneth Caicedo Quintero**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.007.380.842**de Bogotá D.C., laboro en nuestro CDI Viajeros Mágicos (*ubicado en la localidad de San Cristóbal sur – Bogotá*) desempeñando el cargo de **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** con un contrato a término fijo inferior a un año desde el **05 de agosto del 2024** al **31 de julio de 2025**, con un horario laboral de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:00 pm con todas las prestaciones de ley.

De acuerdo a las obligaciones del empleado establecidas en el contrato celebrado, que son:

Con el servicio:

- Realizar apoyo en el acompañamiento desde el ámbito afectivo, durante todo el año a los niños y las niñas, pero especialmente durante el proceso de adaptación; siendo este tiempo, un espacio para establecer vínculos de respeto y afecto entre la familia, las niñas y niños, y el equipo que hace parte de la unidad de servicio.
- Apoyar en la construcción del Plan Operativo de Atención Integral a la Primera Infancia, teniendo en cuenta las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, las familias, el contexto, el enfoque de la EAS y el talento humano.
- Garantizar las buenas prácticas de gestión documental en relación a la información y/o documentos solicitados por el ICBF.
- Apoyar al equipo psicosocial en el diligenciamiento de la ficha de caracterización como ejercicio de reconocimiento del grupo, las familias y el contexto.
- Apoyar la evaluación de la Escala Cualitativa de Desarrollo Infantil, en el instrumento establecido por el ICBF y en los tiempos acordados para la aplicación (abril, agosto y noviembre).
- Planear, hacer seguimiento y evaluar semanalmente las experiencias pedagógicas, a través de las herramientas de planeación y bitácora, de acuerdo al enfoque pedagógico y al proyecto de aula, con el fin de definir los objetivos de la intencionalidad pedagógica, las acciones y los recursos.

Powered by CamScanner

- Crear espacios de apoyo educativo, con la participación de las familias, con el fin de construir ambientes protectores y enriquecidos. (Talleres, conversatorios, salidas pedagógicas, etc.)
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso de la unidad de servicio, mediante grupos de estudio.
- Velar por las condiciones de higiene y aseo de los niños y las niñas.
- Promover los lenguajes de expresión artística como juego, literatura, arte, música, expresión corporal, artes escénicas, entre otros.
- Participar activamente en las reuniones o formaciones pedagógicas y culturales organizadas por la Corporación CORDIN.
- Informar al equipo psicosocial (Nutrición/ psicología, trabajo social) sobre situaciones o comportamientos que requieran acompañamiento particular, con el fin de establecer las rutas de atención de manera inmediata.
- Apoyar a la nutricionista en la toma de peso y talla periódicamente de acuerdo a la edad de los niños y las niñas. Acompañar el seguimiento de evolución nutricional de cada niño de acuerdo al diagnóstico y plan de intervención realizado por la nutricionista.
- Contribuir al orden de las instalaciones de la unidad de servicio, como de los materiales dispuestos para la ejecución de las actividades desarrolladas.
- Cuidar y dar el uso adecuado a los bienes y materiales que hay dentro de la UDS y en cada uno de los espacios. Estos no podrán salir de la Unidad de Servicio para fines personales. Para dicho propósito cada colaborador recibirá inventario del material a su cargo.
- Las demás funciones que le sean asignadas para el adecuado funcionamiento de la unidad de servicio.

Con los niños y las niñas:

- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializar habilidades desde los lineamientos en Educación inicial y el enfoque pedagógico de la Corporación CORDIN.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Recibir y entregar a los niños y las niñas de todos los niveles, de acuerdo al protocolo de seguridad de la unidad de servicio.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.

Powered by CamScanner

- Brindar buen trato y cuidado integral a los niños y las niñas de la unidad de servicio, es decir, tener en cuenta a los niños y las niñas desde sus particularidades, respetando creencias culturales, religiosas, políticas.
- Acompañar a los niños y las niñas al baño para el apoyo en sus necesidades individuales.
- Acompañar a los niños y las niñas en todos los momentos de alimentación.
- Brindar acompañamiento constante a los niños y las niñas, en los diferentes momentos que hacen parte de la cotidianidad el jardín (tiempos de sueño, alimentación, experiencias pedagógicas, control de esfínteres, higiene y aseo, etc.). Nunca dejarlos solos.
- Generar interacciones de cercanía, amabilidad, confianza, seguridad y expresiones de felicidad.

La presente se expide a solicitud de la interesada **a los 31 días del mes de julio de 2025.**

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

LAURA VICTORIA GONZALEZ A.
Representante Legal
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN
NIT 830.072.816-2

KAREN YULIED SALAZAR HERNÁNDEZ
Coordinadora CDI Viajeros Mágicos
TEL: 3143920439

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

Aprobación Oficial No. 053 de enero 12 de 2005 para Preescolar, Básica Primaria y secundaria, y 08-0476 de marzo 23 de 2010 para Media Académica NIT. 860011285-1 *DANE* **311001004064 Icfes 127753**

En la ciudad de Bogotá siendo el (01) día del mes de Diciembre de **2017** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO JAIME QUIJANO CABALLERO** de la Universidad INCCA de Colombia, institución aprobada hasta el nivel de Educación Media Vocacional autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ACADÉMICO, según Resolución No**. 080476** del **23** de Marzo de **2010**. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

CAICEDO QUINTERO SHARON DAYNETH
T.I. 1007380842

Es fiel copia tomada del Acta original general No. **11** de fecha **01 De Diciembre de 2017** que consta de CUARENTA Y SIETE **(47)** alumnos que comienzan con el nombre de BARACALDO RAMIREZ DORIAN DANIEL y se cierra con el nombre de VILLANUEVA MANCILLA ANGGIE KATHERINE

Firmado y sellado por JUAN MANUEL CASAS SÁNCHEZ (Rector) y GINA LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. al primer día del mes de Diciembre de 2017

Firmado y Sellado

Lic. JUAN MANUEL CASAS SÁNCHEZ
C.C. 79.595.410 de Bogotá
RECTOR

GINA LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ
C.C. 1.022.944.442 de Bogotá
SECRETARIA

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 de 6 de mayo de 1994

Scanné avec CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO JAIME QUIJANO CABALLERO

Universidad INCCA de Colombia

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
Según Resolución No. 08 - 0476 del 23 de marzo de 2010

Confiere a

Sharon Dayneth Caicedo Quintero

Identificado(a) con la T.I. 1007380842

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Bogotá D.C., el 1 de diciembre de 2017

No se requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio del año 2025, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General N.° 755, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en Educación Infantil

a

Sharon Dayneth Caicedo Quintero

Cédula de Ciudadanía N.° 1007380842,

según consta en el Diploma con Registro N.° 28426, Folio N.° 9, del Libro N.° 5, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio de 2025, por quienes intervinieron en ella.

Helberth Augusto Choachí González
Rector

Sonia Mireya Torres Rincón
Decana

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria General

Víctor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico

70 AÑOS 1955 / 2025

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

70 AÑOS 1955 / 2025

Creada mediante Decreto 0197 del 1 de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Sharon Dayneth Caicedo Quintero

C.C. 1007380842 de Bogotá

Ha cumplido con los requisitos académicos y legales
exigidos por la universidad, y se le confiere el título de

Licenciada en Educación Infantil

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio de 2025

Rector
Helberth Augusto Choachí González

Vicerrector Académico
Víctor Eligio Espinosa Galán

Secretaria General
Gina Marcela Duarte Fonseca

Decana Facultad de Educación
Sonia Mireya Torres Rincón

Registro N.° 28426, Folio 9 del libro de diplomas N.° 5
Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

105333

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner